

202597  
R. Dir. 783/4.065  
SP/II

Ref: **PROVIMARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. INFORMA CESE DE ACTIVIDADES Y SOLICITA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. INHABILITAR.**

---

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

La nota presentada por la empresa PROVIMARE Sociedad de Responsabilidad Limitada (Nº de Registro 47837).

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma la firma informa respecto al cese de actividades y solicita la devolución de garantías como Operador Portuario.
- II. Que la Unidad Gestión de Operadores informa que la citada fue suspendida en sus actividades al incumplir con la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil y Daño Ambiental (Artículo 9º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992).
- III. Que para poder proceder a la devolución de las garantías debe transcurrir un plazo de 12 meses luego de la inhabilitación de la empresa (Artículo 16º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992).

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo manifestado corresponde realizar el trámite a efectos de proceder a la inhabilitación de la firma mencionada así como su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.065, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Inhabilitar a la empresa PROVIMARE Sociedad de Responsabilidad Limitada (Nº de Registro 47837) como Operadora de Servicios Portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Montevideo y Juan Lacaze y por consiguiente proceder a su anotación en el Registro correspondiente.
2. Autorizar a proceder a la devolución de garantías luego de transcurrido un año de la inhabilitación de la citada firma.

Notificar a PROVIMARE Sociedad de Responsabilidad Limitada la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área de Comercialización – División Desarrollo Comercial - Unidad Gestión de Operadores y al Área Operaciones y Servicios.

Hecho, archívese.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.